ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS**		**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**20/05/2021**	**LOCALIDAD:**		**MATRICULA INMOBILIARIA**	**17647700, 17647701, 17647702,**
DIRECCIÓN:	**KM 5 VIA ZIPAQUIRA NEMOCÓN**		**CHIP**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

Carta de compromiso de Arriendo SI__ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
LILLY LORENA BARBOSA GUANA	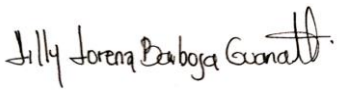	144046

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409224541580324 **Nro Matrícula: 176-47700**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:11:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: COGUA VEREDA: COGUA
FECHA APERTURA: 15-07-1991 RADICACIÓN: 1991-03882 CON: DOCUMENTO DE: 05-07-1991
CODIGO CATASTRAL: **252000000000000040476000000000**COD CATASTRAL ANT: 25200000000040476000
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
AREA: 11 HAS. 6.608 M2. LINDEROS: ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2982 DE 15 DE MAYO DE 1.991 NOTARIA 4. DE BOGOTA. (DECRETO LEY 1711 DE 1.984, ARTICULO 11).-(NOTA: TAMBIEN MUNICIPIO ZIPAQUIRA. COD. 899).-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
1.-POR ESCRITURA N. 2982 DE 15 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. ACTUALIZAN EL AREA Y LOS LINDEROS DEL RESTO. REGISTRO: 5 DE JULIO DE 1.991 EN LA MATRICULA 176-0038495.-2.-ADQUIRIDO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION DENOMINADO "NAZARETH" POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. POR COMPRA A LA SOCIEDAD COMPA\IA DE JESUS EN ESCRITURA N.3812 DE 21 DE AGOSTO DE 1.973 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRO: 12 DE DICIEMBRE DE 1.973 EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAG.324, # 676, CATASTRO: 00-00-004-0149-000.-3.-EL ANTERIOR PREDIO ESTA COMPUESTO POR VARIAS PORCIONES ADQUIRIDAS EN MAYOR EXTENSION POR LA COMPA\IA DE JESUS, ASI: Y ENGLOBADOS EN LA ESCRITURA N.3812 DE 1.973 QUE DIERON ORIGEN A LAS MATRICULAS 6384 Y 10981 PAGINAS 178 Y 156 TOMOS 24 DE COGUA Y 48 DE ZIPAQUIRA (POR ESTAR LOCALIZADO EL PREDIO EN DOS MUNICIPIOS):A).-A TITULO DE PERMUTA DE VICENTE DE PAUL ACOSTA EN ESCRITURA 4047 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 18 DE OCTUBRE DE 1.951 EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAG. 81 #626 MATRICULA 1602;3859 PAG. 282,174 TOMOS 6 Y 15 COGUA Y ZIPAQUIRA.-B).-COMPRA A LUIS GUILLERMO GARCIA Y RAQUEL FORERO BELO EN ESCRITURA N. 2289 DE 4 DE AGOSTO DE 1.949 NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.949 EN EL LIBRO 1. TOMO 1. PAG. 445, # 579, M.2080 PAG.178. TOMO 8 DE COGUA.-C).-COMPRA A BENJAMIN PRIETO G. EN ESCRITURA N. 1766 DE 23 DE ABRIL DE 1.947 NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 6 DE MAYO DE 1.947 LIBRO 1. TOMO 4. PAGINA 7 # 236. MAT. 1723 PAG. 107 TOMO 7 COGUA.-D).-PARTE POR COMPRA A BENJAMIN PRIETO G. EN ESCRITURA 2286 DE 12 DE JULIO DE 1.941 NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 30 DE JULIO DE 1.941 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 399, # 693.- M.932, 1513 PAGS.136,236 TOMOS 4 Y 6 COGUA Y ZIPAQUIRA.-D.1).-SOBRE ESTE PREDIO SE REGISTRARON UNAS DECLARACIONES DE COSTRUCCION PEDIDAS POR LA COMPA\IA DE JESUS SEGUN ESCRITURA 566 DE 8 DE JULIO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE ZIPAQUIRA. REGISTRO: 14 DE JULIO DE 1.952 EN LE LIBRO 1. TOMO 3. PAGINA 345. # 719.-E).-COMPRA A JOSE FIDEL RODRIGUEZ EN ESCRITURA N. 637 DE 16 DE ABRIL DE 1.940 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. REGISTRO: 9 DE MAYO DE 1.940 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 155, #404, MAT. 1262,786, PAGS.265, #274 TOMOS 5 Y 3 ZIPAQUIRA Y COGUA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE UNO (1)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
176 - 38495

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409224541580324 **Nro Matrícula: 176-47700**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:11:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-07-1991 Radicación: 3882

Doc: ESCRITURA 2982 del 15-05-1991 NOTARIA 4 de BOGOTA. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA LA COLINA J.A VANEGAS R E HIJOS LTDA.

A: VANEGAS ROLDAN ADRIANA **CC# 41506043** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1991 Radicación: 3883

Doc: ESCRITURA 3836 del 17-06-1991 NOTARIA 4 de BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARA ESCRIT. 2982/91 MISMA NOTARIA: UBICACION PRESENTE INMUEBLE: VEREDA MORTIO MUNICIPIO COGUA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA.

A: VANEGAS ROLDAN ADRIANA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-1993 Radicación: 0711

Doc: ESCRITURA 3220 del 21-09-1992 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $13,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN ADRIANA

A: SCHAMBACH GARCES RAYMOND **CC# 79141871** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-02-1993 Radicación: 0712

Doc: ESCRITURA 262 del 01-02-1993 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARA ESC. 3220/90 MISMA NOTARIA: PARA RECTIFICAR NOMBRE COMPRADOR (CON BASE ART. 1506 CC.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN ADRIANA

A: FUNDACION BOTERO **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-02-1993 Radicación: 0712

Doc: ESCRITURA 262 del 01-02-1993 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 RATIFICA COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN ADRIANA

A: FUNDACION BOTERO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409224541580324 **Nro Matrícula: 176-47700**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:11:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-157 Fecha: 06-08-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-573 Fecha: 05-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-39840 **FECHA: 09-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GELMAN SERRANO ORTIZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409177141580703 **Nro Matrícula: 176-47701**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:16:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: COGUA VEREDA: COGUA
FECHA APERTURA: 15-07-1991 RADICACIÓN: 1991-03884 CON: DOCUMENTO DE: 05-07-1991
CODIGO CATASTRAL: **25200000000000000404770000000000**COD CATASTRAL ANT: 25200000000040477000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA: 11 HAS. 6.608.02 M2. LINDEROS: ESTAN CONTENIDOS EN LA 2983 DE 15 DE MAYO DE 1.991 NOTARIA 4. BOGOTA. (DECRETO LEY 1711 DE 1.984, ARTICULO 11).-(NOTA: TAMBIEN MUNICIPIO ZIPAQUIRA. COD. 899).-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.-POR ESCRITURA N. 2982 DE 15 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. ACTUALIZAN EL AREA Y LOS LINDEROS DEL RESTO. REGISTRO: 5 DE JULIO DE 1.991 EN LA MATRICULA 176-0038495.-2.-ADQUIRIDO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION DENOMINADO "NAZARETH" POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. POR COMPRA A LA SOCIEDAD COMPA\IA DE JESUS EN ESCRITURA N.3812 DE 21 DE AGOSTO DE 1.973 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRO: 12 DE DICIEMBRE DE 1.973 EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAG.324, # 676, CATASTRO: 00-00-004-0149-000.-3.-EL ANTERIOR PREDIO ESTA COMPUESTO POR VARIAS PORCIONES ADQUIRIDAS EN MAYOR EXTENSION POR LA COMPA\IA DE JESUS, ASI: Y ENGLOBADOS EN LA ESCRITURA N.3812 DE 1.973 QUE DIERON ORIGEN A LAS MATRICULAS 6384 Y 10981 PAGINAS 178 Y 156 TOMOS 24 DE COGUA Y 48 DE ZIPAQUIRA (POR ESTAR LOCALIZADO EL PREDIO EN DOS MUNICIPIOS):A).-A TITULO DE PERMUTA DE VICENTE DE PAUL ACOSTA EN ESCRITURA 4047 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 18 DE OCTUBRE DE 1.951 EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAG. 81 #626 MATRICULA 1602;3859 PAG. 282,174 TOMOS 6 Y 15 COGUA Y ZIPAQUIRA.-B).-COMPRA A LUIS GUILLERMO GARCIA Y RAQUEL FORERO BELO EN ESCRITURA N. 2289 DE 4 DE AGOSTO DE 1.949 NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.949 EN EL LIBRO 1. TOMO 1. PAG. 445, # 579, M.2080 PAG. 178 TOMO 8 DE COGUA.-C).-COMPRA A BENJAMIN PRIETO G. EN ESCRITURA N. 1766 DE 23 DE ABRIL DE 1.947 NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 6 DE MAYO DE 1.947 LIBRO 1. TOMO 4. PAGINA 7 # 236. MAT. 1723 PAG. 107 TOMO 7 COGUA.-D).-PARTE POR COMPRA A BENJAMIN PRIETO G. EN ESCRITURA 2286 DE 12 DE JULIO DE 1.941 NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 30 DE JULIO DE 1.941 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 399, # 693.- M.932, 1513 PAGS.136,236 TOMOS 4 Y 6 COGUA Y ZIPAQUIRA.-D.1).-SOBRE ESTE PREDIO SE REGISTRARON UNAS DECLARACIONES DE COSTRUCCION PEDIDAS POR LA COMPA\IA DE JESUS SEGUN ESCRITURA 566 DE 8 DE JULIO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE ZIPAQUIRA. REGISTRO: 14 DE JULIO DE 1.952 EN LE LIBRO 1. TOMO 3. PAGINA 345. # 719.-E).-COMPRA A JOSE FIDEL RODRIGUEZ EN ESCRITURA N. 637 DE 16 DE ABRIL DE 1.940 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. REGISTRO: 9 DE MAYO DE 1.940 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 155, #404, MAT. 1262,786, PAGS.265, #274 TOMOS 5 Y 3 ZIPAQUIRA Y COGUA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE DOS (2)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

176 - 38495

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409177141580703 **Nro Matrícula: 176-47701**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:16:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-07-1991 Radicación: 3884

Doc: ESCRITURA 2982 del 15-05-1991 NOTARIA 4 de BOGOTA. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA LA COLINA J.A VANEGAS R E HIJOS LTDA.

A: VANEGAS ROLDAN LINDA **CC# 51552076** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1991 Radicación: 3885

Doc: ESCRITURA 3837 del 17-06-1991 NOTARIA 4 de BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARA ESCRIT. 2982/91 MISMA NOTARIA: UBICACION PRESENTE INMUEBLE: VEREDA MORTI\O MUNICIPIO COGUA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA.

A: VANEGAS ROLDAN LINDA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-01-1993 Radicación: 0709

Doc: ESCRITURA 3221 del 21-09-1992 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $13,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN LINDA

A: SCHAMBACH GARCES RAYMOND **CC# 79141871** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-02-1993 Radicación: 0710

Doc: ESCRITURA 264 del 01-02-1993 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARA ESC. 3221/92 MISMA NOTARIA: PARA RECTIFICAR NOMBRE COMPRADOR (CON BASE ART. 1506 CC.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN LINDA

A: FUNDACION BOTERO **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-02-1993 Radicación: 0710

Doc: ESCRITURA 264 del 01-03-1993 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 RATIFICA COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN LINDA

A: FUNDACION BOTERO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-157 Fecha: 06-08-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-573 Fecha: 05-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-39848 **FECHA: 09-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GELMAN SERRANO ORTIZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409670041580325 **Nro Matrícula: 176-47702**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:11:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: COGUA VEREDA: COGUA
FECHA APERTURA: 15-07-1991 RADICACIÓN: 1991-03886 CON: DOCUMENTO DE: 05-07-1991
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA: 6.400. M2. LINDEROS: ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2984 DE 15 DE MAYO DE 1.991 NOTARIA 4. BOGOTA. (DECRETO LEY 1711 DE 1.984, ARTICULO 11).-(NOTA: TAMBIEN MUNICIPIO ZIPAQUIRA. COD. 899).-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.-POR ESCRITURA N. 2982 DE 15 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. ACTUALIZAN EL AREA Y LOS LINDEROS DEL RESTO. REGISTRO: 5 DE JULIO DE 1.991 EN LA MATRICULA 176-0038495.-2.-ADQUIRIDO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION DENOMINADO "NAZARETH" POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. POR COMPRA A LA SOCIEDAD COMPA\IA DE JESUS EN ESCRITURA N.3812 DE 21 DE AGOSTO DE 1.973 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRO: 12 DE DICIEMBRE DE 1.973 EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAG.324, # 676, CATASTRO: 00-00-004-0149-000.-3.-EL ANTERIOR PREDIO ESTA COMPUESTO POR VARIAS PORCIONES ADQUIRIDAS EN MAYOR EXTENSION POR LA COMPA\IA DE JESUS, ASI: Y ENGLOBADOS EN LA ESCRITURA N.3812 DE 1.973 QUE DIERON ORIGEN A LAS MATRICULAS 6384 Y 10981 PAGINAS 178 Y 156 TOMOS 24 DE COGUA Y 48 DE ZIPAQUIRA (POR ESTAR LOCALIZADO EL PREDIO EN DOS MUNICIPIOS):A).-A TITULO DE PERMUTA DE VICENTE DE PAUL ACOSTA EN ESCRITURA 4047 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 18 DE OCTUBRE DE 1.951 EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAG. 81 #626 MATRICULA 1602;3859 PAG. 282,174 TOMOS 6 Y 15 COGUA Y ZIPAQUIRA.-B).-COMPRA A LUIS GUILLERMO GARCIA Y RAQUEL FORERO BELO EN ESCRITURA N. 2289 DE 4 DE AGOSTO DE 1.949 NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.949 EN EL LIBRO 1. TOMO 1. PAG. 445, # 579, M.2080 PAG 178 TOMO 8 DE COGUA.-C).-COMPRA A BENJAMIN PRIETO G. EN ESCRITURA N. 1766 DE 23 DE ABRIL DE 1.947 NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 6 DE MAYO DE 1.947 LIBRO 1. TOMO 4. PAGINA 7 # 236. MAT. 1723 PAG. 107 TOMO 7 COGUA.-D).-PARTE POR COMPRA A BENJAMIN PRIETO G. EN ESCRITURA 2286 DE 12 DE JULIO DE 1.941 NOTARIA 4. DE BOGOTA. REGISTRO: 30 DE JULIO DE 1.941 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 399, # 693.- M.932, 1513 PAGS.136,236 TOMOS 4 Y 6 COGUA Y ZIPAQUIRA.-D.1).-SOBRE ESTE PREDIO SE REGISTRARON UNAS DECLARACIONES DE COSTRUCCION PEDIDAS POR LA COMPA\IA DE JESUS SEGUN ESCRITURA 566 DE 8 DE JULIO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE ZIPAQUIRA. REGISTRO: 14 DE JULIO DE 1.952 EN LE LIBRO 1. TOMO 3. PAGINA 345. # 719.-E).-COMPRA A JOSE FIDEL RODRIGUEZ EN ESCRITURA N. 637 DE 16 DE ABRIL DE 1.940 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. REGISTRO: 9 DE MAYO DE 1.940 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 155, #404, MAT. 1262,786, PAGS.265, #274 TOMOS 5 Y 3 ZIPAQUIRA Y COGUA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE TRES (3)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

176 - 38495

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409670041580325 **Nro Matrícula: 176-47702**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:11:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-07-1991 Radicación: 3886

Doc: ESCRITURA 2984 del 15-05-1991 NOTARIA 4 de BOGOTA. VALOR ACTO: $15,440,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA LA COLINA J.A VANEGAS R E HIJOS LTDA.

A: VANEGAS ROLDAN LINDA **CC# 51552076 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1991 Radicación: 3887

Doc: ESCRITURA 3885 del 17-06-1991 NOTARIA 4 de BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARA ESCRIT. 2984/91 MISMA NOTARIA: UBICACION PRESENTE INMUEBLE: VEREDA MORTI\O MUNICIPIO COGUA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA.

A: VANEGAS ROLDAN ADRIANA

A: VANEGAS ROLDAN LINDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-1993 Radicación: 0707

Doc: ESCRITURA 3219 del 21-09-1992 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $14,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN ADRIANA

DE: VANEGAS ROLDAN LINDA

A: SCHAMBACH GARCES RAYMOND **CC# 79141871**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-02-1993 Radicación: 0708

Doc: ESCRITURA 263 del 01-02-1993 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARA ESC. 3219/92 MISMA NOTARIA: PARA RECTIFICAR NOMBRE COMPRADOR (CON BASE ART. 1506 CC.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS ROLDAN ADRIANA

DE: VANEGAS ROLDAN LINDA

A: FUNDACION BOTERO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210409670041580325 **Nro Matrícula: 176-47702**

Impreso el 9 de Abril de 2021 a las 09:11:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-39841 **FECHA: 09-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GELMAN SERRANO ORTIZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Fwd: Certificado Catastral

nazarethzipa@ya.../Buzón

Gestion Ambiental Hogar Nazareth Zipaquira <cpsnazarethsga@gmail.com>
Para: nazarethzipa <nazarethzipa@yahoo.com>

17 de mar. a las 2:59 p. m.

Area de Gestión Ambiental
Delegada ambiental
Diana Catherine Aguilar Sotelo
Cel: 3138223717
Fundación Hogar Nazareth-Cogua, Cundinamarca
Nit- 860046667-0
Km5 vía Zipaquirá-Nemocón .

---------- Forwarded message ---------
De: Daniel Ricardo Cárdenas Arenas <daniel.cardenas@igac.gov.co>
Date: lun, 15 de mar. de 2021 a la(s) 13:05
Subject: RV: Certificado Catastral
To: cpsnazarethsga@gmail.com <cpsnazarethsga@gmail.com>

Señora:
DIANA CATHERINE AGUILAR

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito informarle que el Certificado Catastral tiene un costo unitario de catorce mil doscientos once pesos mcte. $14.211, según resolución vigente de precios del IGAC.

Sin embargo, luego de consultar la información aportada en nuestra base de datos se encontró que la persona jurídica que realiza la solicitud es diferente a quien figura como propietario, es decir que los predios pueden estar desactualizados. Por ello, es conveniente hacernos llegar un certificado de tradición y libertad reciente de cada uno de ellos para hacer el correspondiente estudio de la inscripción catastral y de ser necesario realizar las actualizaciones previas a la expedición del certificado requerido.

Para este propósito puede dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en la carrera 30 No. 48-51 de la ciudad de Bogotá, Centro de Información y Ventas, módulo 3 de la Dirección Territorial Cundinamarca. Tenga en cuenta que en el caso de solicitudes por medio de terceros debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario y autorización expresa del mismo para realizar el trámite, en la cual se identifique plenamente el predio. Si se trata de una persona jurídica presenta copia del certificado de existencia y representación legal, copia de la cédula del representante legal y RUT. Lo anterior teniendo en cuenta que el Instituto condiciona la expedición de los productos con información catastral a que la solicitud provenga del propietario o poseedor, ***inscrito en la base de datos de la entidad***, su autorizado o apoderado o por orden judicial, en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en lo determinado en la Sentencia T-729 de 2002 de la Corte Constitucional, con respecto al derecho fundamental de Habeas Data.

Atentamente,

Daniel Ricardo Cárdenas
Técnico Operativo
Dirección Territorial Cundinamarca

Tel. 3694100 Ext. 25115-25113
Carrera 30 Nº 48-51
Sede Central Bogotá
www.igac.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate que es necesario. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.

De: Territorial Cundinamarca <dtcundi@igac.gov.co>
Enviado: domingo, 14 de marzo de 2021 15:10
Para: Daniel Ricardo Cárdenas Arenas <daniel.cardenas@igac.gov.co>
Asunto: RV: Certificado Catastral

Se remite para su conocimiento y fines correspondiente, gracias

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **4934-687922-36324-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:200-COGUA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0476-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0476-000
DIRECCIÓN:MORTINO LO 1

MATRÍCULA:176-47700
ÁREA TERRENO:11 Ha 6608.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:355.0 m²
AVALÚO:$ 355,681,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	FUNDACION-BOTERO

El presente certificado se expide para **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL BOGOTA** a los 13 días de julio de 2018.

Paola Andrea Méndez Hernández

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA 3940-861487-40832-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:200-COGUA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0477-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0477-000
DIRECCIÓN:MORTINO LO 2

MATRÍCULA:176-47701
ÁREA TERRENO:11 Ha 6608.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:260.0 m²
AVALÚO:$ 308,655,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	FUNDACION-BOTERO

El presente certificado se expide para **SECRETARÌA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DE BOGOTA** a los 16 días de julio de 2018.

Paola Andrea Méndez Hernández
Jefe de la oficina de catastro y registro

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA 3097-234445-14946-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:200-COGUA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0149-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0149-000
DIRECCIÓN:LO 3

MATRÍCULA:176-47702
ÁREA TERRENO:0 Ha 6400.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:7131.0 m²
AVALÚO:$ 1,074,463,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	FUNDACION-BOTERO

El presente certificado se expide para **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DE BOGOTA** a los 16 días de julio de 2018.

Paola Andrea Méndez Hernández

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CA - 1529587

CONTRATO DE COMODATO

Entre nosotros JUAN DAVID BOTERO ANGULO, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de su firma , actuando en calidad de Gerente debidamente autorizado por la Junta Directiva de la FUNDACION BOTERO , con Personeria Juridica No. 0365 del 3 de Agosto de 1992 , quien en adelante se denominará EL COMODANTE , por una parte y por la otra , RAYMOND SCHAMBACH GARCES , también mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma , actuando en calidad de Representante Legal de la Comunidad HERMANOS DE LA FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA , con domicilio principal en Cali , con Personeria Juridica Eclesiástica otorgada mediante el Decreto 532 del 24 de Febrero de 1993 por la Arquidiócesis de Cali (Valle) y quien en adelante se denominará EL COMODATARIO , se ha celebrado el contrato de comodato que se contiene en las siguientes cláusulas : PRIMERA : EL COMODANTE entrega en comodato a EL COMODATARIO el inmueble de su propiedad , denominado NAZARETH o EL MORTIÑO ubicado en el municipio de Cogua , Departamento de Cundinamarca,consistente en una casa de habitación y el terreno circundante con área aproximada de 38 fanegadas .-SEGUNDA : EL COMODANTE celebra el presente contrato sin ningún ánimo de lucro y en forma gratuita con el objeto de colaborar con EL COMODATARIO en la labor benéfica de instalar allí un hogar para ancianos que carezcan de recursos para su subsistencia . - TERCERA : El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años contados a partir del dia 1o. del mes de agosto de 1994 y hasta el dia 31 del mes de julio de 1996. Si las partes no convienen antes de la terminación del contrato su prórroga con o sin modificaciones, cualquiera de ellas podrá exigir a la otra la entrega inmediata del inmueble, si es el COMODANTE y el recibo de éste , también en forma inmediata, si es EL COMODATARIO .- CUARTA : EL COMODANTE entrega el inmueble, y en particular la casa de habitación , habitable de inmediato en buena parte de ella y algunos fondos que él mismo determinará con el objeto de practicar las más urgentes reparaciones locativas inmediatas y las que a su juicio resuelva donar durante el transcurso del presente contrato. .- QUINTA : EL COMODATARIO recibe el inmueble para destinarlo exclusivamente al hogar de ancianos de que se ha hecho mención , para lo cual adquiere la obligación con éstos y EL COMODANTE de suministrarles alimentación suficiente, lo mismo que al personal que los atienda ; prestarles los servicios elementales , paramédicos , psicológicos , terapéuticos , nutricionales, recreacionales y que atiendan al bienestar de los ancianos . Además se obliga a mantener el inmueble en el mejor estado habitacional posible y a recibirlo por Inventario y a devolverlo en la misma forma al terminar el contrato, salvo el deterioro natural del uso normal al cual lo destina. EL COMODATARIO además velará por el aseo de los ancianos y de las zonas habitacionales, proporcionándoles también servicio de lavandería de su prendas y asumiendo el costo de las medicinas que requieran .- SEXTA : EL COMODANTE autoriza a EL COMODATARIO para efectuar dentro del inmueble explotaciones agropecuarias que ayuden al mantenimiento de la obra social , pero que en ningún caso consistan en plantaciones cuyos frutos fueren a cosecharse en un plazo superior al término del presente contrato . Podrá también EL COMODANTE autorizar convenios de explotación de la finca con terceros , en siembras cuyos frutos se cosechen dentro del término de este contrato. Tanto la explotación directa como indirecta de la tierra tendrá que ser autorizada por escrito y directamente por EL COMODANTE a EL COMODATARIO y en caso de que la explotación fuere con terceros , los convenios con éstos para su validez, tendrán que llevar el visto bueno de EL COMODANTE Todos los fondos que se reciban y que provengan de la explotación de la tierra serán exclusivamente para LA FUNDACION BOTERO .- SEPTIMA : EL COMODATARIO no podrá por ningún motivo hacer mejoras de cualquier naturaleza en el inmueble que recibe en comodato,sin autorización de EL COMODATARIO y si de hecho las hiciere , quedarán de propiedad de EL COMODANTE sin indemnización alguna .- OCTAVA : De conformidad con respecto a los Artículos 2.217 y 2.218 del Código Civil , se conviene expresamente , que dado el conocimiento que tienen las partes del inmueble y el espíritu de beneficencia del contrato,

EL COMODATARIO renuncia en forma absoluta a cualquier retención del inmueble al momento de terminación del contrato , pues como se ha dicho , no podrá hacer en el obras ni modificaciones ni convenios con terceros , que no sean previamente autorizados por EL COMODANTE , en forma escrita . - NOVENA : EL COMODATARIO se obliga a pasar una relación o Informe dentro de los diez (10) primeros dias de cada mes, sobre la marcha del hogar y su estado financiero . EL COMODANTE conserva el derecho permanente de inspeccionar el hogar cuando lo juzgue oportuno y pedir la restitución del inmueble si considera que EL COMODATARIO no está cumpliendo todas y cada una de las cláusulas del presente contrato . Igualmente podrá pedir en cualquier momento los inventarios y el estado de cada uno de los elementos de dotación si lo considera conveniente . - DECIMA : EL COMODANTE no adquiere ninguna obligación ni tiene ninguna relación con las personas que EL COMODATARIO lleve a vivir al hogar y otra de las obligaciones de éste . es retirarlos del inmueble al terminar el contrato sin que EL COMODANTE tenga que intervenir o asumir cualquier costo por este hecho . - DECIMOPRIMERA : EL COMODATARIO se obliga por éste contrato al pago de los servicios públicos que a la entrega del inmueble deben estar totalmente a paz y salvo y si hubiere desconeccione cancelación de servicios se obliga a restituirlos pagando las multas y las reconeccione que hubiere lugar.- DECIMOSEGUNDA : El estado general de los servicios ancianato debe llevar el visto bueno del Ministerio de Salud para su corre funcionamiento EL COMODANTE declara haber recibido las instalaciones de acuerdo con el acta de entrega que hizo el Ingeniero Santiago Cepeda

Para constancia se firma este contrato de comòdato en la ciudad de Bogotá por y ante testigos hábiles en dos ejemplares del mismo tenor a los dos dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (1994).

EL COMODANTE ,

Juan David Botero Angulo
C.C. 1.023.906 de [illegible]

EL COMODATARIO ,

Raymond Schambach Garces
C.C. 79.141.871

TESTIGOS.:

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
NOTARIA 34
El Notario 34 del Circulo de Santafé de Bogotá, previa la confrontación correspondiente, declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada por Ray schambach Garces
Santafé de Bogotá 05 SET. 1994
EUCLIDES [illegible]
NOTARIO

El Notario 34 del Circulo de Bogotá CERTIFICA: Que la presente copia de [illegible] concuerda con el original que tuve a la vista
05 SET. 1994
EUCLIDES [illegible]
NOTARIO 34

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 34
NOTARIO

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo (Nosotros) el (los) suscrito(s) FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional, en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
200	**$17.568.395.825**	**$14.933.136.451**	**$2.635.259.374**	**KM 5 VIA ZIPAQUIRA NEMOCÓN**

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. .Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación

y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003**_(SI X** /NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS
NIT __860.046.667-0_____
Nombre del Representante Legal: ANGELA FAJARDO FAJARDO _____
C.C. No. 51.568.769_____ De _BOGOTA_____
Dirección Comercial del Proponente CALLE 117 No 6 A 22_____
Teléfonos 7039524 – 7039516_____
Fax _____
Ciudad BOGOTA _____

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:ANGELA VIRGINIA FAJARDO FAJARDO
CORREO ELECTRÓNICO:
funsanfranciscoasis@gmail.com